



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 176-2010-CR/GRL

Huacho, 13 de Diciembre del 2010.

VISTO: el Informe N° 02-2010-COVPSDS de la Comisión Ordinaria de Construcción, Vivienda, Población, Saneamiento y Desarrollo Social del Consejo Regional, sobre la elección a Representante del Gobierno Regional de Lima, ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Huaral EMAPA HUARAL S.A. y revisados los Curriculum Vitae de los candidatos;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, con Informe N° 0758-2010-GRL/SGRA el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, Dr. Gerardo Carhuatanta Vera, remite el Resultado de los Postulantes para ocupar el cargo de Representante del gobierno Regional de Lima ante el Directorio de la EPS EMAPA HUARAL S.A.;

Que, con Informe N° 02-2010-COVPSDS la Comisión Ordinaria de Construcción, Vivienda, Población, Saneamiento y Desarrollo Social y en aplicación del Artículo 44° del Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA, recomienda luego de la evaluación del Curriculum Vitae que el candidato C.P.C. Bustillos Torre Fortunato cumple con los requisitos exigidos por la norma acotada, para ser Designado como Representante del Gobierno Regional de Lima, ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Huaral EMAPA HUARAL S.A.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 176 -2010-CR/GRL

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 07 de Diciembre en el Centro Poblado San Juan de Viscas, Distrito de Quinocay, Provincia de Yauyos y continuada el día 13 de Diciembre en la ciudad de Huacho, se dio cuenta en la Estación de informes que posteriormente pasa a la Orden del Día, el Informe N° 002-2010-COVPSDS de la Comisión Ordinaria de Construcción, Vivienda, Población, Saneamiento y Desarrollo Social, sobre la elección del Representante del Gobierno Regional de Lima, ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Huaral EMAPA HUARAL S.A. y en tales circunstancias fue revisado el Curriculum Vitae del único postulante al cargo mencionado, escuchada la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión Ordinaria Prof. Nelly Tang Sánchez y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

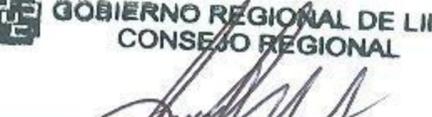
ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR como Representante del Gobierno Regional de Lima ante el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de Huaral – EMAPA HUARAL S.A. – al C.P.C. BUSTILLOS TORRE Fortunato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO